



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCION No E. - 0358  
DE 16 MAR 2010

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA  
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
No. STM-004**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el literal C artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, El Municipio de Mocoa Putumayo está interesado en recibir ofertas para contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE SETECIENTAS (700) LAMINILLAS DE LICENCIAS DE TRANSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCION DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1307 DE 03 DE ABRIL DE 2009, RESOLUCION 1940 DE 19 DE MAYO DE 2009 Y RESOLUCION 3260 DE 22 JULIO DEL 2009 EMANADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE MOCOA – PUTUMAYO.

Que, de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el procedimiento para la presente contratación en virtud de su cuantía y de las características del servicio que se requiere se debe adelantar mediante el proceso de selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

Que la actividad del presente objeto se encuentra enmarcada en Plan de Desarrollo en el Eje **Estructural**; Gobierno para todos, **Estrategia**; Administración Moderna **Táctica**; Administración Eficiente y Eficaz.

Que previamente el Secretario de Tránsito y transporte Municipal, ha elaborado los estudios previos de conveniencia y oportunidad del contrato a suscribir y ha elaborado la invitación pública.

Que de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, la entidad a través de su página WEB dará publicidad a dicho proceso de selección publicando la siguiente documentación; Los estudios previos, la resolución de justificación, la resolución de apertura, la invitación pública y Resolución de adjudicación.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso es la página WEB del Municipio de Mocoa a través de la dirección electrónica [www.alcaldiamocooa.gov.co](http://www.alcaldiamocooa.gov.co), haciendo clic en Link de contratación, selecciones Subasta inversa inferior al 10% de la menor cuantía.

**MOCOA**  *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOÁ  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E-0350  
DE 16 MAR 2010

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA  
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
No. STM-004**

Que se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la alcaldía de Mocoa y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia de la entidad y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que con la presente resolución de apertura se publicará el cronograma del proceso el cual indica expresamente las fechas de cada una de las etapas del proceso y la invitación pública a contratar, se indica igualmente las citadas fechas con indicación de los lugares donde se llevarán a cabo las diferentes actuaciones.

La presente contratación no requiere de presupuesto, por lo que el valor de las licencias serán canceladas directamente por los usuarios que requieran tramitar en esta Secretaría su licencia de conducción y el valor de las licencias de tránsito. Sin embargo, para fines simplemente fiscales, se le otorga un valor simbólico de catorce millones de pesos (\$14.000.000). Este presupuesto se toma del promedio de licencias de conducción expedidas y de las expectativas de entrada en vigencia de una nueva normatividad, que le permitirá a esta Secretaría recibir trámites de licencias de conducción de cualquier escuela, es decir sin circunscribirse a su jurisdicción municipal.

Que por lo expuesto y siendo competente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Ordenar la apertura del proceso de Selección Subasta Inversa, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. STM-004, para contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE SETECIENTAS (700) LAMINILLAS DE LICENCIAS DE TRANSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCION DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1307 DE 03 DE ABRIL DE 2009, RESOLUCION 1940 DE 19 DE MAYO DE 2009 Y RESOLUCION 3260 DE 22 JULIO DEL 2009 EMANADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE MOCOÁ - PUTUMAYO, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución

**ARTÍCULO 2º.-** La apertura del proceso de Selección SUBASTA INVERSA, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. STM-004, se hará el día 17 de marzo de 2010, en

**MOCOÁ** *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCION No 0356  
DE 16 MAR 2010

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA  
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA  
No. STM-004**

el Palacio Municipal, Secretaría Transito Municipal – Segundo Piso y el cierre de la misma será el día 23 de marzo de 2010, hasta las 6:00 p.m. en el mismo sitio ubicado en el palacio municipal de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3º.-** La secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, será la responsable de los trámites del proceso de la Selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. STM-004 de 2010.

**ARTICULO 4º.-** Fijar la fecha de entrega de las propuestas, las cuales se deberán entregar en la audiencia pública presencial que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2010 a las 3:00 p.m. en el despacho de la Secretaria de Transito municipal – Palacio Municipal – Segundo piso, donde se realizará la escogencia del precio más bajo y la verificación de requisitos habilitantes.

**ARTICULO 5º.-** Ordenar la publicación de la invitación pública en la página WEB del Municipio de Mocoa, dirección electrónica [www.alcaldiamoccoa.gov.co](http://www.alcaldiamoccoa.gov.co), para su respectiva consulta, a partir del día de la apertura. En la misma dirección electrónica se encuentran publicados los estudios previos, resolución de justificación, resolución de apertura.

**ARTICULO 6º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 16 MAR 2010

  
**MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ**  
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: LILIA JIMENEZ A.  
Asesora Jurídica Municipal

**MOCOA... ¡Merece la mejor!**

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967